

**LILIAN MARLENY GUTIERREZ ESTRADA**  
 MANZANA C LOTE 2 ZONA 12 COLONIA LAS MARGARITAS  
 BUCARO VILLA NUEVA, GUATEMALA  
**LILIAN MARLENY GUTIERREZ ESTRADA**



FACTURA DE PEQUEÑO  
 CONTRIBUYENTE Serie B  
 N° 000026

DIA MES AÑO  
 30 09 2020

FECHA:

NIT: 6193652-9

NOMBRE: Dirección General de Energía  
 DIRECCIÓN: 24 Calle 21-12, Zona 12, Ciudad de Guatemala  
 NIT: 718259-7

DESCRIPCIÓN	VALOR
Por servicios Técnicos prestados a la Dirección General de Energía del 01 al 30 de Septiembre del 2020. Según Contrato número DCE-70-2020.	Q. 4,000.00
CANCELADO.	
Cuatro mil quetzales exactos.	
<b>TOTAL Q.</b>	<b>4,000.00</b>

IMPRESOR: JOSE REYES SANTOS DEL AGUILA NIT: 493231-1 Autorizado  
 Según Resolución 2020-1-61-1534765 50 J. de la 26 a la 75 de fecha 28-08-2020 VENCE 27-02-2021  
 NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL ORIGINAL Cliente  
 DUPLICADO Contabilidad

**INFORME MENSUAL SEPTIEMBRE**

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020 ✓

**Ingeniero** ✓  
Edward Enrique Fuentes López ✓  
**Director General** ✓  
**Dirección General de Energía** ✓  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 Y 17-2020 de el presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y

CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-70-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-70-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

Adjunto cronograma de actividades del mes de septiembre programadas a trabajar conforme lo establecido en el mismo, salvo a solicitud de actividades que se requieran de manera inmediata se trabajaran de manera distinta.


- a) **Apoyo técnico en la realización de tarjetas de responsabilidad del personal de la Dirección General de Energía del nuevo programa:**
  - **Actividad realizada No. 1** Apoyo Técnico en la creación física y digital de la colaboradora 029 Lesly Areli Aldana.
  - **Actividad realizada No. 2** actualización y retroalimentación a la base de datos por departamento genera en Excel para control interno de la unidad de Inventarios de la DGE.
  
- b) **Apoyo técnico en la realización de cruces entre inventario físico e inventario en libros y establecer diferencia:**
  - **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la elaboración de documento de respuesta en oficio No. OFI-AUDI-MEM-055-2020 con respecto a cruces y rectificación de bienes en cuanto a valor y código Internos.
  
- c) **Apoyo técnico en la elaboración de expedientes de baja:**
  - **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la revisión física de bienes que posiblemente se encuentran en mal estado para emitir listado de bienes de baja.

- d) Y en otras actividades que las Autoridades Superiores de la Dirección General de Energía lo requieran
- **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico al auxiliar de Tesorería conforme a los días que según cronograma interno del departamento Administrativo Financiero requiera asistencia física en las instalaciones de la Dirección General de Energía (adjunto cronograma de días programados para asistencia física presencial.)
  - **Actividad Realizada No. 2** apoyo técnico en la reproducción y escaneo de diferentes documentos del departamento financiero de la Dirección General de Energía.

Atentamente,



Lilian Marleny Gutiérrez Estrada  
DPI No. 1737 82515 0101



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA  
DEPARTAMENTO  
FINANCIERO  
GUATEMALA, C. A.

Aprobado Licda. Adela de los Angeles Ruelas R.  
Jefe Administrativo Financiero  
Dirección General de Energía



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DEL SUB-DIRECTOR  
GUATEMALA, C. A.

Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DEL DIRECTOR  
GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas